

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA TÉCNICA DE CONTROL INTERNO PRIMER SEMESTRE DE 2020

Presentado al Pleno del Consejo Social el 16 de julio de 2020



universidad
de león

Código Seguro De Verificación	YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	16/07/2020 11:23:48	
Observaciones		Página	1/10	
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==			

INDICE

I INTRODUCCIÓN	3
II FISCALIZACIÓN E INTERVENCIÓN PREVIAS	4
II.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS	4
II.2 CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA	4
II.3 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	5
II.4 EXPEDIENTES DE GASTO POR IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A 15.000 EUROS MÁS IVA NO TRAMITADOS POR EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	6
II.5 EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN	6
II.6 DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y SUBVENCIONES	7
II.7 LIQUIDACIONES DE IRPF E IVA	8
II.8 AREA DE TESORERÍA	8
III CONTROL POSTERIOR	8
IV OTRAS ACTIVIDADES	9
IV.1 ASISTENCIA A LAS MESAS DE CONTRATACIÓN	9
IV.2 COMISIÓN ECONÓMICA	9
IV.3 ACTIVIDADES FORMATIVAS	9
IV.3 OTRAS	9
V.CONCLUSIONES	10
VI RECOMENDACIONES	10

Código Seguro De Verificación	YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==	Estado	Firmado
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Fecha y hora	16/07/2020 11:23:48
Observaciones		Página	2/10
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==		



I INTRODUCCIÓN

Este resumen recoge el trabajo realizado por la Oficina Técnica de Control Interno durante los meses de enero a junio de 2020 para su presentación ante el Pleno del Consejo Social el 16 de julio de 2020.

El control de la actividad universitaria tiene su fundamento legal en el art. 82 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, “Las Comunidades Autónomas establecerán las normas y procedimientos para el desarrollo y ejecución del presupuesto de las Universidades, así como para el control de las inversiones, gastos e ingresos de aquéllas, mediante las correspondientes técnicas de auditoría, bajo la supervisión de los Consejos Sociales. Será legislación supletoria en esta materia la normativa que, con carácter general, sea de aplicación al sector público”. Y en este sentido la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León dispone en su artículo 24 las competencias del Consejo Social.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de León aprobado por Acuerdo 98/2004, de 15 de julio, de la Junta de Castilla y León; modificado por Acuerdo 17/2019, de 21 de marzo, de la Junta de Castilla y León en el apartado 6 de artículo 4 establece “Para el adecuado cumplimiento de la función supervisora que la Ley de Universidades de Castilla y León atribuye en sus artículos 24.1 a), 24.1g) y 24.4 a), el Consejo Social podrá recabar cuanta información precise y en todo caso recibirá:

a) Con carácter semestral información de la Oficina Técnica de Control Interno acerca de las actuaciones, debiendo comunicar al Consejo Social cualquier hecho relevante, incidencia o circunstancia comprobada en el ejercicio de sus funciones que, atendiendo a las competencias del órgano, entienda deba ser conocida por este...”.

Los trabajos de esta oficina se han desarrollado en el marco de la Programación de las Actuaciones de la Oficina Técnica de Control Interno 2019 aprobada por el Pleno del Consejo Social el 19 de diciembre de 2019 y que se ha instrumentado en dos grandes apartados: fiscalización previa y a posteriori; así como en el asesoramiento y resolución de consultas formuladas por otros Servicios y Unidades de la Universidad de León.

La Programación de las Actuaciones de la Oficina Técnica de Control Interno 2020 está pendiente de la aprobación del Presupuesto de la Universidad de León para el ejercicio 2020 y de las correspondientes Normas de ejecución presupuestaria.

Para el cumplimiento de esta función la Oficina Técnica de Control Interno cuenta con un Jefe de Unidad, un Gestor Técnico, y la Jefe de la Oficina Técnica.



Código Seguro De Verificación	YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	16/07/2020 11:23:48
Observaciones		Página	3/10
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==		



II FISCALIZACIÓN E INTERVENCION PREVIAS

II.1 ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

II.1.1 Gastos de personal:

En el primer semestre del ejercicio se han fiscalizado **4 solicitudes de reintegro** por pagos indebidos de nóminas remitidos por la Sección de Retribuciones y Seguridad Social.

Todos los expedientes han sido fiscalizados de conformidad una vez subsanados las deficiencias detectadas y recogidas en las 4 notas de reparo emitidas.

II.1.2 Revisión de nómina:

Se ha verificado el asiento de los documentos contables que la integran y la comprobación del líquido de la nómina coincide con la salida material de fondos, no detectándose ninguna incidencia.

A la fecha de emisión de este resumen no se ha facilitado a esta oficina el acceso a UXXI- Recursos Humanos, solicitada a Gerencia y al Servicio de Recursos Humanos en reiteradas ocasiones.

II.2 CUENTAS JUSTIFICATIVAS DE ANTICIPOS DE CAJA FIJA

A fecha 30 de junio se han recibido **151 cuentas justificativas de Anticipo de Caja fija 92 correspondientes al ejercicio 2019** cuyo importe total asciende a 1.298.435,26 € (un 18% del total de las cuentas correspondientes a dicho ejercicio) y **59 cuentas de ACF correspondientes al ejercicio 2020** por importe de 871.151.52 €.

Se ha realizado la fiscalización limitada previa comprobándose los siguientes aspectos:

- Que figuraban todos los justificantes relacionados en la cuenta y sus importes.
- El gasto estaba debidamente aprobado.
- Las facturas correspondían al ejercicio o, en su defecto, tenían la autorización para su tramitación de acuerdo con lo establecido en el art 116 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León.

Respecto a las cuentas del ejercicio se han realizado 9 reparos de los que 7 han sido subsanados.

Del total de las cuentas recibidas se está realizando la fiscalización, mediante muestreo, de 2 de las cuentas justificativas



Código Seguro De Verificación	YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	16/07/2020 11:23:48
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==		



Los resultados de la verificación se reflejarán en un informe en el que se manifestará la conformidad con la cuenta o los defectos observados en la misma. La opinión favorable o desfavorable contenida en el informe se hará constar en la cuenta examinada, sin que tenga este informe efectos suspensivos respecto de la aprobación de la cuenta.

Se han fiscalizado los documentos contables para la provisión de fondos de las cuentas al inicio del ejercicio de acuerdo con lo dispuesto en el art 29 de las Normas de ejecución presupuestaria y el apartado 1 de la Resolución de Rectorado de 19 de mayo de 2008 de “Anticipos de caja Fija”.

Se ha comprobado que la titularidad de las cuentas está a nombre de la Universidad de León” NIF Q2432001B y el subtítulo de “Anticipo de Caja Fija y la Caja correspondiente corresponde a la Universidad, ya no deberían figurar como perceptores en los documentos de reposición de los anticipos de caja fija los responsables de las mismas, como se venía señalando en los informes de auditoría de la Intervención General de la Comunidad de Castilla y León y por la propia OTCI

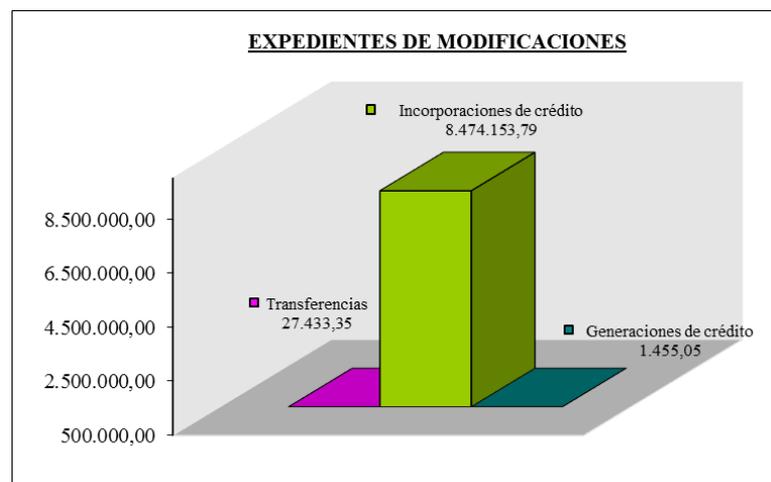
II.3 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hasta la fecha se han recibido **55 modificaciones presupuestarias** (50 incorporaciones de remanentes de crédito, 3 transferencias y 2 generaciones de crédito por ingresos) donde se ha verificado el cumplimiento de los preceptos indicados en las Normas de ejecución presupuestaria de la Universidad de León para el ejercicio económico.

Se realizaron 33 reparos y solicitudes de aportación de documentación que han sido subsanados, quedando pendiente el formulado a una incorporación de remante genérico de un proyecto del ejercicio 2017 y se ha emitido 1 informe por la improcedencia de la transferencia de crédito PEP-OPI3.

La fiscalización favorable de las mismas se realizó mediante la firma de los documentos contables en los que se recoge la modificación.

El importe de las modificaciones se recoge en el siguiente gráfico:



Código Seguro De Verificación	YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	16/07/2020 11:23:48
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==		



II.4 EXPEDIENTES DE GASTO POR IMPORTE IGUAL O SUPERIOR A 15.000 EUROS MÁS IVA NO TRAMITADOS POR EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

Se han comprobado los requisitos legales de la documentación justificativa de todos los documentos, tanto de autorización y disposición del gasto, como extrapresupuestarios por importe igual o superior a 15.000 euros más IVA, como consecuencia de obras, e instalaciones, suministros y servicios no ejecutados mediante procedimiento de contratación.

Del total de los documentos se emitieron 11 reparos, una vez subsanados los errores, detectados se procedió a la validación de los documentos contables correspondientes

Se ha emitido un informe relativo a la factura de la Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa por el adelanto del 60% del 2020, correspondiente a la Encomienda de gestión del Hospital veterinario por la modificación del apartado II i) de la citada encomienda. Esta modificación de la financiación de los gastos establecida mediante un acuerdo con la Gerencia debe recogerse de forma expresa, ya que el régimen económico es uno de los aspectos fundamentales de las encomiendas de gestión estableciendo los costes indirectos asumidos por la Universidad de León y, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, vincula a ambas partes.

II.5 EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN.

II.5.1 Fiscalización previa:

De conformidad con lo previsto en la normativa aplicable y el Anexo I del Programa de actuaciones de la Oficina Técnica de control interno, se realizaron actuaciones de fiscalización previa limitada de **29 expedientes de contratación**.

El detalle se recoge en el siguiente cuadro:

Fiscalización limitada previa de expedientes de contratación					
Obras	Servicios	Suministros	Concesión de Servicios	Prórrogas y complementarios	Convenios
1	8	11	1	7	1

La OTCI realiza, en las distintas fases del procedimiento (Inicio del expediente contratación y autorización del gasto; adjudicación o disposición del gasto; reconocimiento de la obligación; prórrogas, complementarios, revisiones de precios y liquidación del expediente de contratación) la fiscalización e intervención limitada previa mediante el estudio y comprobación de la documentación presentada.



Código Seguro De Verificación	YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	16/07/2020 11:23:48
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==		



Todos los informes fueron emitidos de conformidad (favorable o favorable con observaciones), tras la subsanación por el Servicio de Gestión Económica y Patrimonio de las 33 notas de reparo de las deficiencias detectadas.

Se ha realizado la firma de **110 documentos contables AD** y/o sus negativos de expedientes tanto del ejercicio como de ejercicios anteriores que continúan vigentes (traspaso de saldos, cierres de expedientes, prorrateo de IVA...).

II.5.3 Certificaciones de obras

Hasta la fecha se han fiscalizado **13 certificaciones de obra** por importe total de 662.227,69 €.

II.5.2 Intervención de la comprobación material de la inversión.

En el ejercicio 2019 no se ha realizado ninguna comprobación material o recepción de obras cuyo presupuesto haya sido igual o superior a 200.000,00 €, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de las Normas de ejecución presupuestaria.

II.5.3 Fiscalización limitada previa: devolución de garantías.

Se han fiscalizado **16 expedientes de devolución de garantías** de contratos liquidados comprobando la finalización del contrato y el periodo de garantía establecido.

Se emitió 1 informe al estar pendiente el pago de una factura, no procediendo la devolución de la garantía.

II.6 DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS Y SUBVENCIONES

II.6.1 Devolución de ingresos indebidos.

Se han analizado **891 propuestas de devolución por tasas o precios públicos**, comprobándose la legalidad de los motivos que causan la petición, y la conformidad de la documentación aportada para su justificación. La fiscalización se ha realizado mediante la firma de los documentos contables una vez subsanadas las deficiencias detectadas en 58 de ellos

	Nº EXPEDIENTES	IMPORTE €
Anulaciones Covid-19*	513	41.175,13
Matrícula	357	188.023,58
Cursos Extensión universitaria	15	2.725,00
Otros	6	2.330,47
TOTAL	891	234.254,18

- (Sº Colegio Mayor, actividades deportivas, cursos, Congresos...).

Código Seguro De Verificación	YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	16/07/2020 11:23:48
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==		



Se han emitido **dos Informes** uno, por la improcedencia del reintegro de devolución de precios públicos ya que *la causa no era imputable a la Universidad de León* y el otro, por diferencias de criterio en el redondeo de los decimales entre la aplicación S.I.G.U.L y la Sección de Coordinación de Centros que, si bien las cantidades no son significativas, debería establecerse el mismo criterio para que no existan diferencias en perjuicio de los alumnos.

II.6.2 Reintegro de subvenciones.

Se fiscalizaron los documentos contables por devolución de préstamos FEDER y reintegro de los fondos no utilizados o no justificados de subvenciones del Ministerio de Trabajo, Junta de Castilla y León, Agencia Estatal de Investigación, Servicio Español de Internacionalización de la Educación, Ministerio de Ciencia e Innovación etc... por importe total de **222.253,46 €** y unos intereses de **10.435,50 €**

II.7 LIQUIDACIONES DE IRPF E IVA

Se han fiscalizado los documentos contables de liquidación mensual de IRPF e IVA hasta el mes de mayo de 2020.

II.8 AREA DE TESORERÍA

El control de los pagos se realiza a través de la intervención material del pago mediante la firma del cheque, u orden de transferencia, previa comprobación de la real y efectiva aplicación de los fondos públicos, verificando la identidad del perceptor y la cuantía del pago.

Se han firmado **129 órdenes de transferencia** bancaria por importe de 44.700.970,14 euros.

III CONTROL POSTERIOR

III.1.1 Auditoria de sistemas.

Con fecha 4 de junio de 2020 se remitió al Consejo Social y a la Gerencia el Informe sobre el Registro Contable de facturas y Tramitación de factura electrónica del ejercicio 2018; en aplicación del artículo 12.3 de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, se realiza una verificación del funcionamiento de los registros contables de facturas con el fin de comprobar su correcto funcionamiento conforme a esta ley.

Del total de las 18.317 facturas registradas en el ejercicio 2018, 14.586 (76,93%) fueron en papel y 3.731 (20,37%) fueron electrónicas de las cuales, 14 fueron anuladas y 659 rechazadas.

Facturas	Nº	Porcentaje	Importe	Porcentaje
En papel	14.586	79,63%	6.481.505,82	31,07%
Electrónicas	3.731	20,37%	14.381.050,93	68,93%
Total	18.317		20.862.556,75	

Fuente: UXXI-Económico-Justificantes del gasto

Código Seguro De Verificación	YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	16/07/2020 11:23:48
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==		



Del total se detectaron 4 facturas (0,75%) por importe de 53.727,94 € correspondientes a proveedores obligados al uso de la factura electrónica y a su presentación a través de FACe.

Está en curso el informe correspondiente al ejercicio 2019.

IV OTRAS ACTIVIDADES

IV.1 ASISTENCIA A LAS MESAS DE CONTRATACIÓN

De enero a junio de 2020 se ha asistido como vocal a **8 reuniones** de la Mesa de contratación participando en el examen de la documentación administrativa acreditativa de la capacidad para contratar y la solvencia técnica y económica de los licitadores; apertura en acto público de las ofertas económicas, examen y valoración de las mismas y las demás funciones que le atribuye el artículo 326.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

IV.2 COMISIÓN ECONÓMICA

Durante el ejercicio 2020 no se convocó ninguna reunión de la Comisión Económica con el objeto, por un lado, de determinar las necesidades de obras, servicios o suministros que soliciten los responsables de las unidades de coste, y proponer su aprobación y, por otro, convalidar los gastos que por interés para el funcionamiento de los Servicios hayan ejecutado el Vicerrector de Gestión de Recursos e Infraestructuras y la Gerencia de hasta 15.000€ en suministros y servicios y hasta 40.000€ en el caso de obras, según establece en el artículo 45 de las normas de ejecución presupuestaria.

IV.3 ACTIVIDADES FORMATIVAS

Durante el ejercicio 2020 el personal de esta Oficina ha participado en actividades formativas de las siguientes áreas:

Medidas de Seguridad en Soportes e Información.

IV.3 OTRAS

Durante este periodo se han realizado recomendaciones de mejora de gestión de las áreas revisadas y propuestas de redacción de la documentación de los expedientes de contratación, Normas de ejecución presupuestaria etc.



Código Seguro De Verificación	YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	16/07/2020 11:23:48
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==		



V.CONCLUSIONES

Durante el primer semestre de 2020 se han ido subsanado las deficiencias planteados en las diferentes notas de reparo o informes, si bien se observa que se algunas de cierta antigüedad siguen repitiéndose.

VI RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que con mayor frecuencia se han formulado por la Oficina de Control Interno han sido las siguientes:

- ACF: Es necesario que por parte de los servicios correspondientes se articulasen los mecanismos necesarios para depurar las incidencias puestas de manifiesto en la tramitación de los expedientes y se atendiesen las recomendaciones formuladas en los informes emitidos.

Revisión del procedimiento de gestión de las justificaciones derivadas de comisiones de servicios.

En el UXXI debería figurar el importe de Acuerdo autorizado de las cuentas de ACF.

- Las facturas deben presentarse en registros administrativos en los que queda constancia de la fecha de entrada para su registro en el sistema contable, que rige para el plazo de tramitación y en su caso, el pago al proveedor de los intereses de demora. Debe constar la fecha de conformidad de las facturas ya que no hay certeza de la misma para el plazo de pago al proveedor.
- Una vez implantada la tramitación de facturas electrónicas, es necesario impulsar la firma electrónica con el fin de adaptarse a la nueva forma de tramitar estas facturas
- Es necesario la implantación por parte del Servicio de Gestión Económica y Patrimonio de un sistema para la gestión de los expedientes de contratación, así como la necesidad de un procedimiento para evitar las deficiencias en la tramitación.

León 16 de julio de 2020



Código Seguro De Verificación	YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Nieves García Treceño - Oficina Técnica de Control Interno	Firmado	16/07/2020 11:23:48
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/YUA0NwKT/9JV5vHQXaTwkg==		

